



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez memorial proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, solicitando embargo de los derechos litigiosos. Se deja constancia que no existe embargo de crédito vigente a la fecha.

Cartago Valle del Cauca, junio 13 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Junio veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2014-00370-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Gabriel de Jesús Lara López
Demandados: Stella Rivas Riascos
María Regina Rivera Rico
Auto: 1069

Conforme la anterior constancia secretarial, la solicitud de embargo de los derechos de crédito que persigue el aquí demandante contra Stella Rivas Riascos y María Regina Rivera Rico, contenida en el oficio N° 353 del 26/05/23 proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, resulta procedente, por lo cual surte efectos (art. 593-5 del C.G.P).

Por secretaría líbrese comunicado al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, informando que **SURTIÓ EFECTO** la medida solicitada para el proceso radicado en dicha instancia al N° **2012-00126**.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez